



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA LEY N° 5399/2015 ‘QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA CORDILLERA DEL YBYTURUZÚ”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 6/Setiembre/2018

► **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (DIPUTADOS):** Rechazado el 12/Diciembre/2018

► **DECISIÓN CÁMARA DE ORIGEN (SENADO):** Ratificada la aprobación inicial el 14/Marzo/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 27/Marzo/2019 ► **VENCE ART. 211 C.N.:** 21/Junio/2019

► **EXP. N°:** S-187993

► **COMISIONES:** Energía y Minería que aconseja aceptar la ratificación del Honorable Senado

**Legislación y Codificación
Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente**

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU RATIFICACIÓN:** 53 VOTOS

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Energía y Minería**

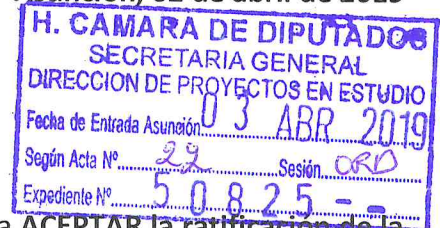
Misión

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Asunción, 02 de abril de 2019



DICTAMEN CEM N° 008/2019

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Asesora de Energía y Minería, os aconseja **ACEPTAR** la ratificación de la Honorable Cámara de Senadores del Proyecto de Ley: “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA LEY N° 5.399/15 “QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA CORDILLERA DEL YBYTYRUZÚ” remitido por la Cámara de Senadores, según M.H.C.S. N° 548 con expediente (S-187993).

En ocasión de su estudio los miembros de la Comisión fundamentarán el presente Dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

HERNAN DAVID RIVAS ROMAN

EVER J. A. NOGUERA

FREDDY D’ECCLESIIS GIMENEZ

FERNANDO OREGGIONI

EUSEBIO ALVARENGA MARTINEZ

RAUL LUIS LATORRE

ESTEBAN MARTIN SAMANIEGO

AVELINO DAVALOS

CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ

EMILIO PAVÓN DOLDÁN



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
03 04 2019

HORA: 09:20

Rebeca Pintos

RESPONSABLE





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 430.-

POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORÍA ABSOLUTA, LA APROBACIÓN DADA AL PROYECTO DE LEY, "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA LEY N° 5.399/2015 "QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA CORDILLERA DEL YBYTURUZÚ".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

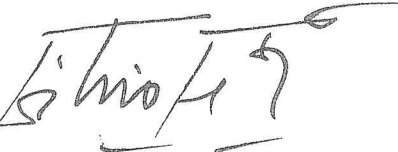
RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, ratificar, por mayoría absoluta, la aprobación dada en fecha 6 de setiembre de 2018, al Proyecto de Ley, "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA LEY N° 5.399/2015 "QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA CORDILLERA DEL YBYTURUZÚ", que fuera rechazado por la Cámara de Diputados, según Resolución N° 329, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA LEY N° 5.399/2015 "QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA CORDILLERA DEL YBYTYRUZÚ".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Modifícanse los artículos 6º y 7º de la Ley N° 5.399/2015 "QUE DECLARA COMO AREA SILVESTRE PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA CORDILLERA DEL YBYTYRUZÚ", quedando redactados como sigue:

"Art. 6.º En ningún caso se permitirá la prospección, exploración ni explotación de minerales e hidrocarburos en el área declarada como reserva y su zona de amortiguamiento."


"Art. 7.º El que incumpliera lo dispuesto en el artículo anterior será sancionado con una pena privativa de libertad de cinco años y la obligación de recomponer el daño ambiental generado."

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 329

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA LEY N° 5399/15 'QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA CORDILLERA DEL YBYTYRUZÚ"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:


Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA LEY N° 5399/15 'QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA CORDILLERA DEL YBYTYRUZÚ", (Expediente N° S-187993), remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 172/18, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000001/7

Visión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 26 de diciembre de 2018

20
SECRETARÍA GENERAL DE SENADORES
27-12-2018
Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

MHCD N° 317

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución Honorable Cámara de Diputados N° 329 "QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY 'QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA LEY N° 5399/15 'QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA CORDILLERA DEL YBYTYRUZÚ", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 172/18, y rechazado por este Alto Cuerpo Legislativo, en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del año 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario





Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Vjo/ S - 187993


Victor Bresanovich
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 548.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

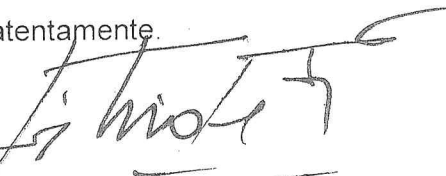
Asunción, 22 de marzo de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 430, POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORÍA ABSOLUTA, LA APROBACIÓN DADA AL PROYECTO DE LEY, "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA LEY N° 5.399/2015 "QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS A LA CORDILLERA DEL YBYTURUZÚ", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 14 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente,


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-187993

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

24 / 03 / 2019

HORA: 19:55

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 14 pag